



N° : 340-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre del 2020

**EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**

**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 246-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 121-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 152-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 005-2020-DFAR-EDIDLHDPERPG/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 005-2020-LGME/IF-GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 1955-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 781-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la Meta 017, correspondiente a la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo. - las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecté el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;



N° : 340-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre del 2020

Con Resolución de Gerencia General N° 246-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de noviembre del 2020, Aprueba el Plan de Trabajo "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 121-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de marzo del 2020, Aprueba la Ampliación de Plazo y Presupuestal N° 01 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" siendo una ampliación de plazo de 50 días calendarios y la ampliación presupuestal por Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (S/. 45,000.00) Soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 152-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de abril del 2020, Aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" siendo una ampliación de plazo de 43 días calendarios.

Que, con Informe N° 005-2020-DFAR-EDIDLHDPERPG/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 12 de noviembre del 2020, el responsable de la Meta N° 017 "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", remite la Solicitud de Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 03 de la mencionada Actividad, por un plazo de 235 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 11 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, con Informe N° 005-2020-LGME/IF-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Inspector de Ficha da Conformidad del expediente de Ampliación de plazo N° 03 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un plazo de 235 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 11 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020, indicando lo siguiente:

El presente expediente de ampliación de plazo N° 03 se origina ante la necesidad de culminar y cumplir con los objetivos planteados en el expediente técnico del plan de trabajo, así mismo durante el proceso de ejecución se ha visto constantemente afectado los contratiempos de diferente naturaleza que fueron afectando el cronograma de tiempo en el mantenimiento.

La ampliación de plazo N° 03 se fundamenta en las siguientes causales:

**Primera CAUSAL: POR CASOS FORTUITOS Y POR FUERZA MAYOR**, cuyo inicio corresponde con la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19, sustentada través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM el cual se dio a partir del 16 de marzo de 2020 y como término de dicha causal al reinicio de actividades de la Fase 2, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, por lo que el plazo de ejecución se encuentra afectado.

En resumen, total se indica que el expediente de ampliación de plazo N° 03 POR EFICACIA ANTICIPADA del 11 de mayo del 2020 se viene realizando por un causal de acuerdo a lo indicado en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	DIAS A SOLICITAR
PRIMERA CAUSAL: POR CASOS FORTUITOS Y POR FUERZA MAYOR	235 DIAS
<b>TOTAL DIAS A SOLICITAR</b>	<b>235 DIAS</b>

**AMPLIACION DE PLAZO N° 03 POR EFICACIA ANTICIPADA= 235 DIAS CALENDARIO**  
 FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N° 03 = 11 DE MAYO DEL 2020  
 FECHA DE TERMINO DE LA AMPLIACION N° 03 = 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



N° : 340-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre del 2020

**CONCLUSIONES:**

En conclusión, se muestra un cuadro detallado total del expediente inicial más las ampliaciones de plazos aprobados durante la ejecución del plan de trabajo "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" tal como se indica en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	DIAS CALEND	MOD. EJECUCION	RESOLUCION DE APROBACION
EXPEDIENTE DE APROBACION	S/. 120,821.78 SOLES	60	ADMINIST. DIRECTA	R.G.G. N° 246-2019-GG-PERPG/GR. MOQ.
EXPEDIENTE AMPLIACION PRESUPUESTAL Y PLAZO N° 01	S/. 45,000.00 SOLES (PRES. ASIGNADO - 2020)	50	ADMINIST. DIRECTA	R.G.G. N° 121-2020-GG-PERPG/GR. MOQ.
EXPEDIENTE AMPLIACION DE PLAZON° 02	-	43	ADMINIST. DIRECTA	R.G.G. N° 152-2020-GG-PERPG/GR. MOQ.
EXPEDIENTE AMPLIACION DE PLAZON° 03	-	235	ADMINIST. DIRECTA	A SOLICITAR
<b>TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION</b>			<b>385</b>	<b>DIAS CALENDARIO</b>

Se concluye indicando que el expediente de ampliación de plazo N° 03 solicitado por el responsable técnico se elaboró de acuerdo a la DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR AMINISTRACION DIRECA 2009 Aprobada por la Resolución Gerencial General N° 107-2009-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 11 de noviembre de 2009 el cual indica: las NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA PARA EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, así mismo esta inspección da la CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 por la cantidad de 235 DIAS CALENDARIO, así mismo cabe indicar que la fecha de inicio de la ampliación de plazo N° 03 tiene como fecha inicio por EFICACIA ANTICIPADA el día 11 de mayo del año 2020 y culmina el 31 de diciembre del año 2020.

Que, con Informe N° 1955-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 26 de noviembre del 2020, la Gerencia de Infraestructura del PERPG, remite Conformidad al Expediente de Aprobación mediante Acto Resolutivo a la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCUTRA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo del 2020.

Que, con Memorándum N° 781-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de noviembre del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la Meta 017, correspondiente a la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un periodo de 235 días calendarios, con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2020.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las

N° : 340-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de diciembre del 2020

atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 03 de la Meta 017, correspondiente a la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un periodo de 235 días calendarios, con eficacia anticipada al 11 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la notificación inmediata de la presente, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL